ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 110/15, de fecha 25/03/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15, "Adquisición de Agua y Café 2º Llamado"**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sra. Beatriz Gimenez *Representante de la SSEAF*
Sr. Domingo Benitez, *Representante de la SSEE*
Sra. Celina Aquino, *Representante de la DA – CRA*
Sr. Milner López, *Representante del CNZF*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24/03/2015.
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas:
   - CAFÉPAR S.A.
   - SOME S.A.C.I.A.
   - SELTZ S.A.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Análisis de la propuesta:

EMPRESAS	CAFÉPAR S.A.	SOME S.A.C.I.A	SELTZ S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas evaluadas: **CAFEPAR S.A. , SELTZ S.A. SOME S.A.C.I.A. CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial.**
Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

Los miembros del Comité de Evaluación solicitan a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se remita un requerimiento a las empresas oferentes y deciden hacer un cuarto intermedio hasta tanto se reciba la contestación de **CAFEPAR S.A. y SELTZ**
En base a lo anteriormente señalado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por Nota:

- **CUOC Nº 382/15**, del 27/03/2015, a la empresa **CAFEPAR S.A.**
- *Informe de la no cotización de los Ítems 2, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 del Lote Nº 7*
- **CUOC Nº 287/15**, del *31/03/2015*, a la empresa **SELTZ S.A.**
- *Detalle de los medios de transporte propio con que cuenta el oferente.*

En fecha **31/03/2015**, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación de los requerimientos solicitados en el punto anterior, donde se verifica que la empresa **CAFEPAR S.A.** y **SELTZ S.A.** remitieron las documentaciones solicitadas en las notas CUOC mencionadas anteriormente. Informando **CAFEPAR S.A.** que los Ítems Nº 2,5,7,9,11,13,15,17 no fueron cotizados porque: ***según definición el café corto es de 70 ml es decir que no puede ser servido en vasito de 200 ml., según definición el café largo es de 200 ml es decir que no puede ser servido en vasito de 70 ml., las bebidas son elaboradas con más de 2 ingredientes en su mayoría, por lo tanto necesita cierta cantidad de agua mínimo para la preparación, de otro modo los mismos serán trancados constantemente en el pico de la maquina, lo cual genera constantes problemas con el servicio.***

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, el Comité, conforme a los criterios establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, realiza un análisis pormenorizado de las empresas **CAFEPAR S.A., SELTZ S.A.**, y **SOME S.A.C.I.A.** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro:

I. Otros documentos.	CAFEPAR S.A.	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A.
1) Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para ejecutar el servicio de entrega de los servicios requeridos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2) Catálogo del bebedero (para Lotes 1,2 y 3)	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3) Catálogo de maquinas expendedoras de Café (para Lote 4,5,6 y 7).	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
4) Documentación según el caso (Lotes 1,2 y 3), que demuestre la habilitación, certificación y análisis del producto ofertado, como ser Certificado de calidad expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

	5) Registro de establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	6) Detalle de los medios de transporte propio adecuado con que cuenta el oferente, para la provisión de los bidones y las botellas de agua mineral	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	7) Para Lote 4,5,6 y 7: Registro de habilitación para la comercialización del producto	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	8) El Oferente deberá presentar copia del Balance General de los últimos (3) tres años (2011,2012 y 2013) de funcionamiento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	9) Copias de contratos ejecutados o facturación de ventas y recepciones finales de provisión de agua y café, por un monto equivalente al 50% (este porcentaje, corresponderá a la sumatoria de facturación de los periodos mencionados) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012, 2013, 2014) a instituciones gubernamentales o empresas privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que **las empresas *CAFÉPAR S.A* , *SELTZ S.A.* y SOME S.A.C.I.A.** CUMPLEN con la presentación de la documentación solicitada y será objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la situación financiera de la ***CAFÉPAR S.A. y SELTZ S.A*** y **SOME S.A.C.I.A.** lo que arroja los siguientes datos:

CAFEPAR S.A.				
	AÑO 2011	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,45**	**1,46**	**1,01**	**1,31**

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,35	0,29	0,37	0,34

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,45	0,46	0,33	0,42

SELTZ S.A.

	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,37	3,13	0,37	1,29
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,08	0,08	0,15	0,10
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,18	0,18	0,13	0,17

SOME S.A.C.I.A

	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,55	0,47	6,33	2,78
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,30	0,17	0,10	0,19
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,03	0,06	0,04	0,05

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Por lo cual, este Comité **concluye que las empresas *CAFEPAR S.A. y SELTZ S.A .y SOME S.A.C.I.A* CUMPLEN con todos los requisitos solicitados, ya sean legales, financieros como económicos.**

De acuerdo a todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 34, inc. Ç de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la adjudicación a la firma *SELTZ S.A. para los LOTES Nº 1,2 y3*, por un monto total de Gs.2.295.420.- (guaraníes Dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte) teniendo en cuenta que la garantía de Comodato será un único pago a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio el precio más bajo es el de la empresa SELTZ S.A., y a la firma CAFEPAR S.A. para los LOTES Nº 4, 5, 6 y 7 por un monto total de Gs.98.000.000.-(guaraníes Noventa y Ocho millones)** según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEE

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1		Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	Fuente Refrigerada de Pie	1	750.000		NO COTIZ
	2		Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales	Unidad	Bidon de 20 Litros	1	8.000	8.000	NO COTIZA
	3		Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	700	800	NO COTIZA
	4		Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	650	733	NO COTIZA
	5		Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	2.000	1.847	NO COTIZA
	6		Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	1.666	1.667	NO COTIZA
	7		Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	916	1.458	NO COTIZA
1	8		Agua Tónica de 500 ML	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	1.208	1.167	NO COTIZA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

			TOTAL LOTE 1				765.140	15.672	

LOTE N° 2 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEAF

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1		Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	Fuente Refrigerada de Pie	1	750.000		NO COTIZA
	2		Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales	Unidad	Bidon de 20 Litros	1	8.000	8.000	NO COTIZA
	3		Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	700	800	NO COTIZA
	4		Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	650	733	NO COTIZA
	5		Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	2.000	1.847	NO COTIZA
	6		Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	1.666	1.667	NO COTIZA
	7		Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	916	1.458	NO COTIZA
2	8		Agua Tónica de 500 ML	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	1.208	1.167	NO COTIZA
			TOTAL LOTE 2				765.140	15.672	

LOTE N° 3 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL D.A.

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1		Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	Fuente Refrigerada de Pie	1	750.000		NO COTIZA
	2		Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales	Unidad	Bidon de 20 Litros	1	8.000	8.000	NO COTIZA
3	3		Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	700	800	NO COTIZA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

	4		Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	650	733	NO COTIZA
	5		Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	2.000	1.847	NO COTIZA
	6		Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	1.666	1.667	NO COTIZA
	7		Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	916	1.458	NO COTIZA
	8		Agua Tónica de 500 ML	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	1.208	1.167	NO COTIZA
TOTAL LOTE 3							765.140	15.672	

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1	90101701-001	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de maquinas expendedoras de café y otras bebidas calientes, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	150.000
	2	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Vaso 70 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.430
	3	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	2.108
	4	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
5	5	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

6	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
7	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
8	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
9	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
10	90101701-001	Sobre de azúcar de 5grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	200
11	90101701-001	Sobre de edulcorante dietético de 1grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	250

LOTE Nº 6 SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA ZONAS FRANCAS

1	90101701-001	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de maquinas expendedoras de café y otras bebidas calientes, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	150.000
2	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Vaso 70 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.430
3	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	2.108
4	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

		edulcorante, vasito de 200 ml.						
5	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
6	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
7	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
8	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
9	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
10	90101701-001	Sobre de azúcar de 5grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	200
11	90101701-001	Sobre de edulcorante dietético de 1grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	250
LOTE Nº 7 SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA D.A.								
1	90101701-001	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de maquinas expendedoras de café y otras bebidas calientes, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	150.000
2	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Vaso 70 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.430

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

								2.108
3	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	
4	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
5	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
6	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
7	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
8	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
9	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
10	90101701-001	Sobre de azúcar de 5grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	200
11	90101701-001	Sobre de edulcorante dietético de 1grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	250
PRECIO TOTAL						NO COTIZA	NO COTIZA	98.000.000

C.R.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

*Los Ítems 2, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, del Lote Nº 7 no fueron cotizados.

Finalmente, **en fecha 31/03/2015**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Celina Aquino
Representante de la D.A.

Domingo Benitez
Representante de la SSEE

Beatriz Giménez
Representante de la SSEAF

P/A
Mirna Aguirre
Servicio Nacional de Zonas Francas